

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Rectoría
Rubro: Cumplimiento de compromisos laborales
Fecha: 23 de agosto 2021

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: División de recursos humanos

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar un Plan Complementario de Salud, para los Servidores Públicos de la Universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”, en lo que corresponde a la Universidad cubrir y pagar las dos terceras partes (2/3) partes del valor total de un Plan Complementario de Salud que beneficie a Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley.

El Acuerdo Final del pliego de solicitudes para empleados públicos no docentes suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD el 7 de junio de 2017, establece en los artículos 9 y 10 unificados, que *“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a pagar directamente el plan complementario de salud para los servidores públicos y sus beneficiarios de acuerdo con la Ley...A efectos de cubrir los valores que se requieran para el plan complementario de salud se tendrán en cuenta los porcentajes que se establecen como cotización de manera general, esto es, que las dos terceras partes (2/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud, tanto del cotizante y sus beneficiarios, serán cubiertas por el empleador. El servidor público asumirá la tercera (1/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud del cotizante y sus beneficiarios.”*

Ahora bien, en la Ley Estatutaria en Salud No. 1751 de 2015 no se define una forma única de protección y cubrimiento del derecho fundamental a la salud, que advierta la necesidad de contar con beneficios claramente definidos que puedan ampliarse progresivamente; por lo tanto, no se encuentra en contravía con los planes complementarios en salud contemplados dentro del esquema de aseguramiento en salud, así como lo normado por la Resolución No. 5269 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A través de la Ley 1438 de 2011, en su artículo 37, al sustituir el artículo 169 de la Ley 100 de 1993, define los Planes Voluntarios como aquéllos que podrán *“incluir coberturas asistenciales relacionadas con los servicios de salud, serán contratados voluntariamente y financiados en su totalidad por el afiliado o las empresas que lo establezcan con recursos distintos a las cotizaciones obligatorias o el subsidio a la cotización.”* y señala que podrán Planes de atención complementaria del Plan Obligatorio de Salud emitidos por las Entidades Promotoras de Salud, Planes de Medicina Prepagada, de atención prehospitalaria o servicios de ambulancia prepagada, emitidos por entidades de Medicina Prepagada, Pólizas de seguros emitidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera, y Otros planes autorizados por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia Nacional de Salud

De igual manera el Gobierno Nacional en el Decreto No. 806 de 1998, en sus Artículos 17, 18, 19, 20 y 23, hoy contenidos en los artículos 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.3, 2.2.4.4 y 2.2.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y de Protección Social, definió los beneficios adicionales a los cuales se puede acceder dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, señalando que *“pueden prestarse beneficios adicionales al conjunto de beneficios a que, tienen derecho los afiliados como servicio público esencial en salud, que no corresponde garantizar al Estado bajo los principios de solidaridad y universalidad. Estos beneficios se denominan Planes Voluntarios de Salud y son financiados con cargo exclusivo a los recursos que cancelen los particulares. Estos planes serán ofrecidos por las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las compañías de medicina prepagada y las aseguradoras”*.

El artículo 2.2.4.2 del Decreto 780 de 2016 definió los Planes Adicionales de Salud (PAS), entendiéndose por estos, aquellos conjuntos de beneficios opcionales y voluntarios, financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado, sin perjuicio de las facultades de inspección y vigilancia que le son propias.

Finalmente, el artículo 2.2.4.4 del decreto en cita prevé que *“...los contratos de planes adicionales, sólo podrán celebrarse o renovarse con personas que se encuentren afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios.”*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD” ...	x		03/06/2020	02/10/2021	03/10/2021

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

La definición y evaluación de posibles riesgos, debe estar a cargo de un auditor médico, debido a la especificidad y complejidad de los servicios a contratar. No obstante, a continuación, se relacionan algunos riesgos posibles que desde lo administrativo se podrían presentar.

4.1. Riesgos imprevisibles:

- Preexistencias no contempladas en la oferta de servicios.
- Tiempos de respuesta ante la negación y/o solución de controversias que se pueden presentar en la asignación y atención de citas y suministro de medicamentos.
- Generación de deudas presuntas y reales que impida la liquidación de los contratos a suscribir.
- Limitaciones en la cobertura médica básica, especializada, supra especializada, integral, adicional y/o preferencial en casos excepcionales como el **COVID-19 o Coronavirus**, o cualquier otro tipo de virus no tipificado, así como en el suministro de medicamentos para tratar o controlar el o los virus y/o enfermedades conexas o derivadas por el mismo.

4.2. Otros riesgos que se consideran:

- Continuación de tratamientos médicos, odontológicos y psicológicos, entre otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Las condiciones aplicables para efectos de la contratación de los servicios aquí señalados, deben efectuarse bajo la modalidad de Convocatoria Pública, en los términos definidos en la Resolución N° 262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”

I. ANÁLISIS DE OFERTAS

Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro País son ofertados por la Entidades Promotoras de Salud (EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por el cual, las personas al afiliarse a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (PAS), deben estar previamente afiliadas al PBS (antes POS) de dicho régimen.

Así mismo y con el ánimo de dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos, se procedió a realizar los estudios de mercado correspondientes, los cuales se describen a continuación:

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	AXXA COLPATRIA		PC SURA		PC COMPENSAR
	AMPARADO	IDEAL COLECTIVO	PLAN PREFERENCIAL	60 MAS	ESPECIAL
CLASIFICACION ETEREA			0-59	> 60	
COBERTURA CIUDADES	17 CIUDADES	5 CIUDADES	16 CIUDADES		NO ESPECIFICA
EPS NECESARIA PRESTACION SERVICIO	SALUD TOTAL/ FAMISANAR	SALUD TOTAL/ FAMISANAR	EPS SURA		COMPENSAR EPS
ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	TODAS	TODAS	11	4	8
HABITACION INDIVIDUAL	SI	SI	SI		SI
SERVICIOS AMBULATORIOS / HOSPITALARIOS	Aprox 10	Aprox 13	No especifica		APLICA/ 1 ACOMPAÑANTE
INSUMOS MEDICOS	4	2			Protesis / dispositivos
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	5	2	NO ESPECIFICA		NO ESPECIFICA
ENFERMERA DOMICILIARIA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	Según recomendación
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	SI	si	NO		NO
RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	18	18	Aprox 9		17
ATENCION MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	SI	si /Emermedica	24 HORAS		SI
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	NO APLICA	NO APLICA	24 HORAS		APLICA 24 HORAS

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	AXXA COLPATRIA		PC SURA	PC COMPENSAR
NOMBRE DEL CONTRAO	AMPARADO	IDEAL COLECTIVO	PLAN PREFERENCIAL	ESPECIAL
TRATAMIENTOS ODONTOLOGICOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BASICA
BONO PAC 2021 ESPECIALISTA	26.000	57.800	18.000	NO APLICA
BONO IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORATORIO	26.000	26.000	28.000	NO APLICA
BONO ATENCION DOMICILIARIA	52.000	28.000	13.500	NO APLICA
CONSULTA NUTRICION	31.000	26.000	18.000	NO APLICA
CONSULTA PSIQUIATRIA	53.000		18.000	NO APLICA
COPAGOS	NO APLICA	NO APLICA	% por Evento	NO APLICA
CUOTAS MODERADORA	NO APLICA	NO APLICA	Entre \$3.500 y \$36.800	NO APLICA
TRASLADO EN AMBULANCIA	52.000	52.000	SIN COSTO	SIN COSTO
URGENCIAS ODONTOLOGICAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	24 HORAS	24 HORAS
COBERTURA MATERNIDAD	OK	OK	TIEMPO MIN 300 DIAS	SI
LINEA DE ATENCION EXCLUSIVA	SITIO WEB/ DIRECTORIO	SITIO WEB/ DIRECTORIO	SITIO WEB	DIRECTORIO
AUTORIZACIONES VIRTUALES	APLICA	APLICA		NO APLICA
ACTIVIDADES DIMENSION SOCIAL	NO TIENE	NO APLICA		NO APLICA
ORIENTACION VETERINARIA PARA MASCOTAS	5 AL AÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ENVIO DE PROFESOR POR INCAPACIDAD NIÑO	3 H x3 DIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	114.500	100.100	89.303	111.700
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES SIN IVA	369.200	325.500	197.410	261.700
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES	27.709.000	24.224.200	21.611.326	27.031.400
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES	14.768.000	13.020.000	7.896.400	10.468.000
VALOR APROX 0-59 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	332.508.000	290.690.400	259.335.912	324.376.800
VALOR APROX +60 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	177.216.000	156.240.000	94.756.800	125.616.000
VALOR ANUAL CONTRATO	509.724.000	446.930.400	354.092.712	449.992.800
VALOR IVA CONTRATO	25.486.200	22.346.520	17.704.636	22.499.640
VALOR CONTRATO CON IVA INCLUIDO	535.210.200	469.276.920	371.797.348	472.492.440

RED DE CLINICAS URGENCIAS BOGOTA			
AXXA COLPATRIA		PC SURA	PC COMPENSAR
AMPARADO	IDEAL COLECTIVO	PLAN PREFERENCIAL	
Clinica VIP	Clinica los Nogales	Fundacio Shaio	Clinicas Country
Clinica los Nogales	Fundacion Santafe	Clinica Palermo	Fundacion Santafe
Clinica Shaio	Clinica Shaio	Clinica los Nogales	Clinica Shaio
Clinica Marly	Clinica Marly	Clinica U Sabana	Clinica VIP
Clinica Nueva	Clinica Nueva	Instituto Roosevelt	Clinica Marly
Clinica Palermo	Clinica Palermo	Clinica Chia	Fund Cardio Infantil
Fun Cardio Infantil	Fund Cardio Infantil		Clinica Mujer
Clinica Vasculuar Navarra	Hospital San Ignacio		Los Cobos Medical center
Clinica Colsubsidio	Cruz Roja		Clinica Los Nogales
Clinica de Ojos	Eusalud		Clinica U de la Sabana
Clinica U de la Sabana			Clinica la Colina
Cruz Roja			Sedes de Atencion (16)
			Red Hospitalaria EPS (6)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	PC FAMISANAR			
	ELITE	PREFERENCIAL COL	CORPORATIVO	FAMIMAS
CLASIFICACION ETEREA				
COBERTURA CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES	16 CIUDADES
EPS NECESARIA PRESTACION SERVICIO	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR	EPS FAMISANAR
ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	TODAS MENOS 7 SUBESP.	TODAS MENOS 7 SUBESP.	11 ESP Y Y 4 SUBESP	11 ESP Y Y 4 SUBESP
HABITACION INDIVIDUAL	SI	SI	SI	HAB UNIPERSONAL
SERVICIOS AMBULATORIOS / HOSPITALARIOS	SI	SI	SI	SI
INSUMOS MEDICOS	SI	SI	SI	SI
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
ENFERMERA DOMICILIARIA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	NO	NO	NO	NO
RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	8	8	8	8
ATENCION MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	SI	SI	SI	SI
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	APLICA 24 HORAS	APLICA 24 HORAS	APLICA 24 HORAS	NO APLICA
TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS	BASICA	BASICA	BASICA	NO APLICA
BONO PAC 2021 ESPECIALISTA	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
BONO IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORATORIO	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
BONO ATENCION DOMICILIARIA	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
CONSULTA NUTRICION	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
CONSULTA PSIQUIATRIA	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
COPAGOS	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.800
CUOTAS MODERADORA	NO APLICA	ENTRE \$3.700-\$22.800	ENTRE \$3.700-\$22.800	\$ 5.200
TRASLADO EN AMBULANCIA	SIN COSTO	SIN COSTO	NO ESPECIFICA	15MDLV
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS
COBERTURA MATERNIDAD	SI	SI	SI	SI
LINEA DE ATENCION EXCLUSIVA	DIRECTORIO	DIRECTORIO	DIRECTORIO	DIRECTORIO
AUTORIZACIONES VIRTUALES	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDADES DIMENSION SOCIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ORIENTACION VETERINARIA PARA MASCOTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ENVIO DE PROFESOR POR INCAPACIDAD NIÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	218.900	152.200	94.000	54.700
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES SIN IVA	525.000	307.800	194.100	94.700
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES	52.973.800	36.832.400	22.748.000	13.237.400
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES	21.000.000	12.312.000	7.764.000	3.788.000
VALOR APROX 0-59 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	635.685.600	441.988.800	272.976.000	158.848.800
VALOR APROX +60 CONTRATO UNIVERSIDAD AÑO	252.000.000	147.744.000	93.168.000	45.456.000
VALOR ANUAL CONTRATO	887.685.600	589.732.800	366.144.000	204.304.800
VALOR IVA CONTRATO	44.384.280	29.486.640	18.307.200	10.215.240
VALOR CONTRATO CON IVA INCLUIDO	932.069.880	619.219.440	384.451.200	214.520.040

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RED DE CLINICAS URGENCIAS BOGOTA			
PC FAMISANAR			
ELITE	PREFERENCIAL COL	FAMIMAS	CORPORATIVO
Fund Cardio Infantil	Admon Country	Clinica Los Nogales	Clinica Palermo
Clinica Shaio	Clinica Los Nogales	Clinica Palermo	RED PBS
Clinica la Colina	Clinica Mujer	Clinica Shaio	RED IPS (9)
Clinica Los Nogales	Clinica Shaio	Clinica Ntra Sr Paz	Red Ambulatoria (9)
Clinica Palermo	Clinica Marly	Colsubsidio Quiroga	
Clinica Mujer	Clinica Palermo	Colsubsidio Clinica Inf	
Clinicas Country	Clinica U de la Sabana	Cafam Floresta	
Clinica Marly	Clinica Inmaculada	Cafam Suba	
Red Hospitalaria NAL (24)	Red Hospitalaria EPS (6)	Cafam Clin Pediatrica	
		Red Ambulatoria (9)	

Ver ofertas Adjuntas

CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE MERCADEO:

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 5.846	\$ 122.772
> 60	\$ 14.221	\$ 298.648

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO <60 AÑOS	242	\$ 29.710.738	\$ 356.528.853
	PTO >60 AÑOS	40	\$ 11.945.903	\$ 143.350.830
POBLACIÓN TOTAL	282	\$ 41.656.640	\$ 499.879.683	

CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO VALOR CONTRATADO Y OFERTADO

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 5.382	\$ 113.017
> 60	\$ 12.603	\$ 264.657

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO < 60 AÑOS	242	\$ 27.350.054	\$ 328.200.642
	PTO > 60 AÑOS	40	\$ 10.586.268	\$ 127.035.216
POBLACIÓN TOTAL	282	\$ 37.936.322	\$ 455.235.858	

CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON OFERTA 2021, MÁS I.V.A

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada	IVA 5%	Total Cuota Mensual
< 60	\$ 111.700	\$ 117.285
> 60	\$ 261.700	\$ 274.785

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO
				12 MESES
	TO < 60 AÑOS	242	\$ 28.382.970,00	\$ 340.595.640
	PTO > 60 AÑOS	40	\$ 10.991.400,00	\$ 131.896.800
POBLACIÓN TOTAL	282	\$ 39.374.370	\$ 472.492.440	

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad, contrata anualmente servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”), para la siguiente población estimada:

POBLACIÓN ESTIMADA – GRUPO ETARIO

La siguiente tabla muestra el total de la población; trabajadores administrativos y trabajadores oficiales activos, junto con sus beneficiarios, se detalla así:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Item	Nombre de la empresa cotizante	N° trabajadores Afiliados a EPS	Servidores afiliados X EPS	N° Beneficiarios Aprox
1	ALIANSA EPS S.A.	5	2,17%	5
2	Compensar EPS	158	68,70%	164
3	EPS Sura	5	2,17%	11
4	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	12	5,22%	18
5	MEDIMAS EPS SAS	4	1,74%	2
6	MEDIMAS EPS-S	1	0,43%	0
7	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8	3,48%	7
8	Salud Total EPS	4	1,74%	3
9	Sanitas EPS	33	14,35%	25
	Total general	230	100,00%	235

Con el fin de establecer el grupo ETARIO que a la fecha se encuentra afiliado al POS y al plan complementario y que puede acceder al beneficio de este contrato por estar actualmente vinculados. Se establece el siguiente grupo etario:

Población Beneficiada*	GRUPO ETARIO	
	TO < 60 AÑOS	242
	PTO > 60 AÑOS	40
	POBLACIÓN TOTAL	282

*La población beneficiada, se proyectan con base en los trabajadores administrativos y oficiales y los beneficiarios suscritos con COMPENSAR – EPS y PLAN COMPLEMENTARIO, de acuerdo a la precuenta del mes de Julio

Población Beneficiada	< 60	242 personas	110 mujeres
			132 hombres
	> 60	40 personas	15 mujeres
			25 hombres
subtotal	282 personas	125 mujeres	157 hombres

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Ítem	Año	N° Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2018	CPS-1598	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$644'177.520	Señalados en la convocatoria pública N° 011 de 2018
2	2020	CPS-1159	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$649.804.680	Señalados en la convocatoria pública N° 004 de 2020

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Año	2021
No. Contrato	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD N°. 4137.010.32.1.109-2021
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE BRINDARA A TODOS LOS USUARIOS Y LOS BENEFICIARIOS INDEPENDIEMENTE DE LA EPS DONDE SE ENCUENTREN AFILIADOS
Plazo de	7 meses
Valor	\$ 3.681.479.520
Entidad y/o empresa	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
Buenas prácticas a tomar	En analisis a los pliegos del proceso de selección en el Punto 13 ítem P SEGUIMIENTO: "El contratista deberá presentar un informe de manera mensual sobre las frecuencias de uso de los servicios amparados, junto con los documentos que soporten la debida ejecución del contrato y el cabal cumplimiento del servicio dirigido al Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, al Supervisor, y en general a quien, a nombre de la Entidad que tenga la competencia, lo solicite." Al parrafo citado en comillas resulta conveniente su adopcion toda vez que el contrato actual no tiene por parte del contratista la presentacion de un informe sobre los servicios presatados con el fin de validar el uso de los servicios contenidos detro de este contrato, con esto se garantiza que los beneficiarios hagan uso del mismo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La anterior información del cuadro fue suministrada de la base de datos de contratos de la página de SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PLAN ADICIONAL DE SALUD				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNS-PSC
F	85	8510	851017	85101700
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD	

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los valores que a continuación se presentan, resultan del análisis de oferta, el cual, además de contemplar el grupo etario de la población beneficiada y el valor per-cápita del subsidio o beneficio otorgado al Trabajador en el último año / contrato en el marco del Acuerdo Obrero – Patronal de 2015, entre otras, también contempla las cuotas promedio estimadas sobre los precios de los planes ofertados por las diferentes EPS's, más IVA, precisando, que algunas ofertas superan lo presupuestado para la vigencia fiscal, y otras, se encuentra por debajo del precio de mercado con el que se sugiere, se puede adquirir un Plan Adicional de Salud, que se ajuste a las condiciones mínimas de salud, simultaneidad y preexistencias de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad, junto con las de su grupo familiar.

- 6.1.** El presupuesto para efectuar esta contratación es de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 314.994.960 M/CTE), IVA Incluido**, distribuidos así:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Población Total Aproximada Beneficiaria	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
282	< de 60 Años	242	\$117.285	\$ 28.382.970
	> de 60 años	40	\$274.785	\$ 10.991.400
	Valor Total Mensual \$ 39.374.370			
Valor Total Anual \$ 472.492.440				
Valor Subsidiado UD \$ 314.994.960				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 157.497.480				

Es necesario precisar, que los valores anteriores se constituyen de la siguiente forma:

Número de Beneficiarios Aproximados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
140	< de 60 Años	129	\$117.285	\$ 15.129.765
	> de 60 Años	11	\$274.785	\$ 3.022.635
	Valor Total Mensual \$ 18.152.400			
Valor Total Anual \$ 217.828.800				
Valor Subsidiado UD \$ 145.219.200				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 72.609.600				

Número de Empleados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
142	< de 60 Años	113	\$117.285	\$ 13.253.205
	> de 60 Años	29	\$274.785	\$ 7.968.765
	Valor Total Mensual \$ 21.221.970			
Valor Total Anual \$ 254.663.640				
Valor Subsidiado UD \$ 169.775.760				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 84.887.880				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6.2. Valor Estimado Cuotas Plan Adicional de Salud

282	Población total			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
	< de 60 Años	242	\$117.285	\$ 28.382.970
	> de 60 Años	40	\$274.785	\$ 10.991.400
	TOTAL		\$ 392.070	\$ 39.374.370

6.3 Valor establecido plan Anual

Grupo Etario	SP No Docente	UD	CUOTA MENSUAL	TOTAL	
				MES	AÑO
Valor Mensual < 60	\$39.095	\$78.190	\$117.285	\$28.382.970	\$340.595.640
Valor Mensual > 60	\$91.595	\$183.190	\$274.785	\$10.991.400	\$131.896.800
TOTAL	\$130.690	\$261.380	\$392.070	\$39.374.370	\$472.492.440
Valor a Cargo del Servidor	< 60		\$9.460.990		\$157.497.480
	> 60		\$3.663.800		
	SUB TOTAL		\$13.124.790		
Valor Subsidiado	< 60		\$18.921.980		\$314.994.960
	> 60		\$7.327.600		
	SUB TOTAL		\$26.249.580		
TOTAL			\$39.374.370	\$472.492.440	

La suma establecida como valor total del contrato contempla lo relacionado con copagos y/o bonos, así como otros conceptos adicionales, por lo tanto ni el usuario ni la universidad deberá pagar por estos conceptos.

7. MARCO LEGAL

7.2. Norma(s) General (s):

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Resolución N° 262 de 2015 ... "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" ...

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Acuerdo 03 de 2015 ... “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD
-

7.3 Norma(s) Especifica (s):

- Artículo 48 y 49 de la constitución Política de Colombia, el estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tiene derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad y maternidad.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
- Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
 - 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 - 2. Planes de medicina Prepagada.
 - 3. Pólizas de salud.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
 - Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
 - 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 - 2. Planes de medicina Prepagada.
 - 3. Pólizas de salud.
- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).
- Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantizan el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2353 del 03 de diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

- Decreto 0780 del 06 de mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Artículos 9 y 10 unificados - Plan Complementario de Salud, acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 17 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital francisco José de Caldas” y la Resolución de Rectoría No. 683 (9 de diciembre de 2016) “Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, así como las normas aplicables a esta clase de bienes de interés cultural. Resolución de Rectoría No. 561 – 2016, "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

8. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

8.1 El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Jorge Enrique Vergara Vergara

Cargo: Jefe de División de Recursos Humanos

Teléfono 323 93 00 Ext 1605 – 1604

Correo electrónico: rechumanos@udistrital.edu.co

Contacto: Jorge Enrique Vergara Vergara

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Teléfono del contacto: 323 93 00 Ext 1605 – 1604

Correo electrónico del contacto: rechumanos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser): Sujeto a validación y aprobación

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4
TOTAL	Meses	16

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados y radique oportuna y correctamente las facturas correspondientes	X
Con anticipo económico	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica o al comité de evaluación, indicar la justificación de las garantías y amparos exigibles

14. CAPACIDAD TÉCNICA – DOCUMENTOS TÉCNICOS

14.1. Certificaciones contractuales Experiencia General

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar máximo tres (3) contratos con personas jurídicas públicas o privadas, certificaciones de contratos o actas de liquidación; los cuales deben haber sido suscritos y como mínimo ejecutados a satisfacción durante los últimos (5) años contados retrospectivamente desde el cierre de la convocatoria, cuyo objeto principal incluya la prestación del servicio de un Plan Complementario en Salud

Las relaciones de los contratos se deben relacionar en el Anexo No. 6, y deben encontrarse finalizados a satisfacción o liquidados, en este último caso, cuando el régimen particular lo prevea

La sumatoria de las certificaciones de los contratos, o de los contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proponente deberá relacionar únicamente el valor correspondiente a las actividades que correspondan a la experiencia definida en este numeral, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a dicha experiencia, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el Anexo No.6

Cuando presente una certificación con más de un contrato el oferente deberá indicar en el anexo a cuál hace referencia.

14.2. Documentos de Registro y Autorización

El proponente debe adjuntar con la propuesta según su naturaleza lo siguiente:

- Copia del Acto Administrativo de autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Registro y autorización del Plan de Atención Complementaria en Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

El proponente Ganador deberá contar con el registro de cada uno de los profesionales ante la Secretaría de Salud del Distrito Capital, que vayan a realizar intervenciones de cualquier tipo en el marco de la prestación de servicios adicionales en salud.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Finalmente se otorgará la puntuación a cada una de las ofertas, dados los criterios que a continuación se establecen para los aspectos económicos y los criterios técnicos.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que luego de ser admitido jurídica, financiera y técnicamente (estudio requisitos técnicos) obtenga el mayor puntaje **(MAXIMO 1.000 PUNTOS)** como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detalla:

15.1. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTA

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS, es decir, las que hayan obtenidos en los aspectos jurídico, financiero, técnico y de evaluación de las propuestas con la calificación de admisibles y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se hará sobre un total de máximo Mil (1.000) puntos, con base en los siguientes factores

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Menor precio	Menor valor ofertado por la prestación del servicio	250
Vigencia en el tiempo	No de días de cobertura ofrecidos	200
Aspectos Técnicos	Requerimientos técnicos (mayor número de especialidades y de clínicas)	500
Evaluación Cobertura de servicio	Mayor cobertura de servicio a nivel nacional diferente a Bogotá máximo puntaje a obtener	50
TOTAL		1000

15.2. EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO (200 puntos)

La Universidad otorgará puntaje de acuerdo al número de días de cobertura del servicio ofertado, el cual en ningún caso podrá ser menor de 365 días, otorgando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el mayor número de días de cobertura. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 2, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta y el número de días de cobertura del servicio, el cual debe cubrir todos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

los costos directos e indirectos, así como todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El Anexo No. 2 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

15.3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (500 puntos)

La Universidad otorgará puntaje acuerdo con los siguientes criterios

- 1) Cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.
- 2) Cantidad de clínicas que hacen parte de la red hospitalaria. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas que hacen parte de su red hospitalaria, indicando el nivel de cada una de ellas

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas que hacen parte de su red hospitalaria, indicando el nivel de cada una de ellas

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de cada una de las especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15.4. MENOR VALOR OFERTADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (250 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje (**250 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido).

15.5 EVALUACION COBERTURA DE SERVICIO (50 puntos)

Se asignará un puntaje de 50 puntos al proponente que tenga mayor cobertura de servicio a nivel nacional.

16. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

En este estudio se establecen cuatro índices financieros, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta otros procesos de contratación y la experiencia en los contratos ejecutados por la Universidad, y buscando el equilibrio y beneficio que garanticen la solvencia para la ejecución del contrato sin presentar novedades se establecen los siguientes indicadores mínimos.

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS de los Estudios Previos, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas. Los valores de los índices son los siguientes:

- Nivel de endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Razón Corriente
- Patrimonio

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	RESULTADO
Endeudamiento \leq 60%	CUMPLE O NO CUMPLE
Capital de Trabajo \geq 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
Razón Corriente $>$ 1.2 veces	CUMPLE O NO CUMPLE
Patrimonio \geq 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

17. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso).

Corresponde al Comité de Evaluación, definir e indicar los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Experiencia general	Admisible / No admisible	X
Experiencia específica	Admisible / No admisible	
Mayor número de días ofertado	Asignación de puntaje	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: TÉCNICO ADICIONAL (al mayor número de especialidades y al mayor de clínicas)	X

18. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.

20. OTROS

Observaciones:

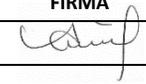
- Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual, suscritos con COMPENSAR - Plan Complementario, vinculado como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante, dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.
- El estudio de mercadeo, fue realizado con el ánimo de establecer o acercarse a una cuota de mercado en lo que corresponde a planes adicionales de salud disponibles en nuestro País con una oferta de servicios que, como se podrá observar en los anexos, es limitada frente a los servicios médicos y odontológicos que se demandan. No obstante, el análisis comparativo deberá efectuarse sobre la evaluación de Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios y Opcionales requeridos y que deberán ofertar las EPS en el marco de la convocatoria pública correspondiente. Dichos beneficios esperados no se encuentran disponibles propiamente en un sólo plan adicional de salud, motivo por el cual las EPS's que estén interesadas en participar deberán proponer un "plan adicional especial" que será objeto de evaluación.
- Una vez definida la/o las EPS, que garanticen lo acordado en materia de Servicios adicionales de Salud, se sugiere no aplicar afiliaciones masivas a dicho plan y a su vez, validar previamente la afiliación al Plan Obligatorio de salud de todos y cada uno de los servidores Públicos beneficiarios, con su respectivo grupo familiar definido en la Ley; especialmente el señalado en el decreto 2353 de 2015 "Por el cual Unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social En Salud, se crea el sistema de afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud", y en el decreto reglamentario 780 de 2016.
- Respecto a la tercera parte (1/3) que le correspondería pagar al trabajador por el valor mensual que genera su afiliación y la de sus beneficiarios al Plan Adicional de Salud, se hace necesario validar primero su capacidad de endeudamiento para determinar si este puede asumir el costo respectivo y así evitar contratiempos frente al pago de los servicios que se causen mes a mes, así como su autorización expresa para aplicar los descuentos de nómina pertinentes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Actualmente, existe servidores públicos no docentes de la universidad que cuentan con una afiliación a un Plan Adicional de Salud con Med Plus, Sanitas, Colsanitas u otras EPS, a quienes no le es conveniente afiliarse a un Plan adicional diferente por cuestiones de preexistencias y coberturas, entre otros, motivo por el cual se sugiere validar la libre escogencia, siempre y cuando el monto de la cobertura que pueda otorgar la Universidad no exceda el valor estimado en los estudios de mercado aquí señalado.



JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos

	NOMBRE		CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Jiménez Sepúlveda		Profesional contratista	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara		Jefe División Recursos Humanos	